

**Las relaciones universitarias con alcance internacional desde las alianzas jurídicas
de conocimiento**

University relations with an international scope from legal knowledge alliances

Ana Julia Romero González¹

Universidad de Otavalo. ajromero@uotavalo.edu.ec

Alexander Ramón Lárez Lárez²

Universidad de Otavalo. alarez@uotavalo.edu.ec

Sonia Zerpa Bonillo³

Universidad de Otavalo. szarpa@uotavalo.edu.ec

Recibido: 31/08/2021

Aceptado: 3/1/2022

Publicado: 12/02/2022

¿Cómo citar?:

Romero, A.; Lárez, A.; Zerpa, S. (2022). Las relaciones universitarias con alcance internacional desde las alianzas jurídicas de conocimiento. Revista Científica Mundo Recursivo, 5(1: Edición Especial “El derecho en Ecuador”), 45-68.

¹ PhD. En Ciencias Humanas. Magister Scientiarum en Derecho Laboral y Administración del Trabajo. (Universidad del Zulia. Venezuela) Docente e Investigadora a Tiempo Completo de la Carrera de Derecho. Universidad de Otavalo, Ecuador.. <https://orcid.org/0000-0003-0979-0558>.

² PhD. En Ciencias de la Educación. Magister en Gerencia de Recursos Humanos. (Universidad Rafael Bellosillo Chacín, Venezuela). Docente e Investigador a Tiempo Completo de la Carrera de Educación. Universidad de Otavalo, Ecuador.. <https://orcid.org/0000-0003-2763-5113>.

³ Magister Scientiarum en Derecho Procesal Penal, Magister Scientiarum en desarrollo agrario. (Universidad de los Andes. Venezuela), Docente e Investigadora a Tiempo Completo de la Carrera de Derecho. Universidad de Otavalo. Ecuador. <https://orcid.org/0000-0003-3287-707X>.

Resumen

Constituir relaciones universitarias con alcance internacional conlleva a identificar los elementos teóricos y formales que jurídicamente la caracterizan. Un análisis descriptivo-comparativo-explicativo y el uso de métodos inferenciales fueron utilizados para analizar y evaluar los constructos teóricos. El resultado permitió definir jurídicamente las alianzas jurídicas de conocimiento. También se estableció que para crear relaciones universitarias con dimensión internacional es requerido que las distintas organizaciones fundamentadas en la confianza declaren disposición de asociación, con la finalidad de compartir recursos y obtener beneficios comunes, que siendo resguardados con la firma de acuerdos recíprocos legales (alianza de conocimiento), conllevará a incrementar el proceso de internacionalización universitaria.

Palabras clave: alianza de conocimiento, internacionalización, relaciones universitarias, organizaciones universitarias.

Abstract

Establishing university relations with an international scope leads to identifying the theoretical and formal elements that legally characterize it. A descriptive-comparative-explanatory analysis and the use of inferential methods were used to analyze and evaluate the theoretical constructs. The result made it possible to legally define the legal alliances of knowledge. It was also established that in order to create university relationships with an international dimension, it is required that the different organizations based on trust declare a willingness to associate, in order to share resources and obtain common benefits, which being protected with the signing of legal reciprocal agreements (alliance of knowledge), will lead to an increase in the university internationalization process.

Keywords: knowledge alliance, internationalization, university relations, university organizations.

Introducción

Los cambios suscitados en el mundo, en los últimos años, se convierten en las respuestas de los individuos que conforman las organizaciones, al lograr incorporarse a nuevos retos que la sociedad, en su dinámica cotidiana, les requiere. Los avances tecnológicos y científicos; la generación de redes sociales como estrategias de comunicación e interrelación con los otros; el uso de la nanotecnología, la bioética, la genética, la física cuántica en la resolución de problemas comunes y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen solo algunos de los elementos que soportan esta dinámica.

Las organizaciones no han escapado a la incorporación de nuevas estrategias, instrumentos, herramientas y procesos que soporten, de acuerdo con sus intereses propios, el logro de sus objetivos intrínsecos; lo que las ha llevado a conocer e implementar nuevas formas de interrelación con socios externos para apoyarse mutuamente, con miras a lograr la construcción de comunidades de organizaciones que evidencien el carácter social de sus propósitos.

La historia de la educación superior y, en particular la de la universidad, de acuerdo con Parra (2009) da cuenta de cómo desde su surgimiento hasta nuestros días, la identidad de la educación superior ha estado marcada por las dinámicas de poder y las tensiones que ello ha producido al interior de los países.

Es así como la institucionalización de las relaciones de las universidades con el entorno socioeconómico es más fructífera cuando las universidades se han ganado un prestigio en su ámbito geográfico de influencia, ya sea por la cualificación de los

profesionales que forma o por la capacidad demostrada por los miembros de la comunidad académica para resolver las demandas planteadas por los elementos de dicho entorno en los ámbitos científico-técnicos. Es, a partir de ese momento, cuando deben plantearse la generación de una corriente de opinión entre los miembros de sus comunidades universitarias que sirva para dinamizarlas hacia actividades de investigación y desarrollo, y de transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico.

Por ello, la dimensión internacional de la educación universitaria es cada vez más importante en la agenda de las universidades, gobiernos nacionales y organizaciones regionales e internacionales. La globalización de la economía afecta al sector de la educación superior, de igual manera, que la educación superior, a través de la investigación, enseñanza y servicios influye sobre el proceso de globalización. En función a esto, la investigación responde a la necesidad de identificar y describir los componentes que estructuran y conforman las relaciones universitarias internacionales y las alianzas jurídicas de conocimiento en el proceso de internacionalización de las organizaciones de educación superior.

Metodología

Se realiza un análisis descriptivo-comparativo-explicativo para responder al objetivo de la investigación, a partir del empleo de la inferencia abductiva como proceso de razonamiento, cuyos resultados son las explicaciones con estructura inferencial. Su procedimiento, inicia con la identificación de construcciones teóricas que incluyen nociones, principios, conceptos y otros elementos teóricos, que orientan el deber ser y luego, la relación entre analogía y transferencia, en la cual se establece un proceso comparativo entre semejanzas y diferencias de la situación objeto del estudio con la finalidad de extraer las características teóricas. Asimismo, se emplean los métodos inductivo y deductivo; el primero para la precisión de los constructos teóricos que

permiten interrelacionar las categorías de análisis y, el segundo, en la diferenciación del concepto derivado de cada constructo. Se hace un enlace del análisis y la síntesis.

La técnica de análisis de contenido se utiliza para reconocer los componentes que estructuran las relaciones universitarias y las alianzas de conocimiento y, a partir de allí, explicar a través de la revisión histórica del origen de los términos y los aportes de los autores fundacionales, permitiendo la inferencia. Se procede a identificar, recopilar y clasificar documentos relevantes de libros, artículos, separatas, monografías, estudios empíricos, entre otros y se efectuó la revisión documental de los contenidos referenciados.

Resultados

Las alianzas de conocimiento con alcance internacional. Concepción técnico-jurídica.

La jurisprudencia y doctrina del derecho de las obligaciones, a lo largo del tiempo, han analizado y sentenciado acerca de los principios generales del derecho y de aquellos elementos jurídicos requeridos para otorgar legitimidad a los contratos. Así, de acuerdo con Chuliá y Beltrán (1998) aproximadamente para los años 60, comienzan a aparecer en la historia jurídica, principalmente europea, otras formas de contratación diferentes a las tradicionalmente conocidas en el derecho, que surgen por influencia del derecho anglosajón, los avances y usos tecnológicos, el fomento del comercio exterior y, por ende, el posicionamiento vertiginoso de la empresa y las sociedades mercantiles.

El principio de libertad contractual tratado por el derecho de las obligaciones constituye el fundamento que soporta la aparición de los llamados contratos atípicos o contratos innominados, considerados por la doctrina del derecho como aquellos que carecen de una regulación específica y que aparecen, a partir de los cambios suscitados en la economía que amerita la configuración de otras formas contractuales que permitan

validar legalmente su operatividad. Es decir, no están definidos por el derecho positivo, pero sí están reconocidos por una realidad social o, en algunos casos por leyes especiales.

Dentro de la clasificación de los contratos atípicos se encuentran las alianzas jurídicas de conocimiento con alcance internacional. Para esta forma contractual no existe proposición teórica del derecho que la identifique, defina, caracterice o regule expresamente. Sin embargo, realizando una analogía a lo planteado por Chuliá y Beltrán (1998), las mismas enmarcadas en las figuras atípicas de los contratos y fundamentadas en el principio de la libertad contractual son de naturaleza consensual pues el consentimiento es el elemento que las perfecciona, manifestado por las dos o más partes intervinientes; también son sinalagmáticas o bilaterales, porque a partir de ellas nacen obligaciones y derechos para las dos partes. Se encuentran ubicadas dentro de la rama del derecho civil pues sus propias características, asociadas a la transferencia de conocimiento (know how) las excluye de la aplicación de las normas contenidas en el derecho mercantil.

Sin embargo, para otros teóricos del derecho, si por analogía se asemejan las alianzas de conocimiento a los contratos de licencia de know how, tal como lo afirma Massauger, citado por Chuliá y Beltrán (1998) “deben formar parte de los contratos mercantiles, pues el conocimiento es un bien material que puede ser usado o consumido industrialmente y a la vez puede ser explotado” (p.255). La doctrina está de acuerdo en que se trata de un contrato atípico, mixto y complejo, cuyo régimen de aplicación sobreviene de las condiciones, obligaciones y prerrogativas negociadas por las partes.

Con base en estas consideraciones, se asume la naturaleza jurídica de las alianzas jurídicas de conocimiento dentro del derecho civil y, específicamente, de acuerdo con la doctrina jurídica venezolana, se identifican los elementos requeridos para la existencia de

un contrato, de conformidad con el contenido de lo establecido por el Código Civil Venezolano, artículo 1.141, que identifica las condiciones requeridas para su existencia:

1º Consentimiento de las partes;

2º Objeto que pueda ser materia de contrato; y

3º Causa lícita.

De acuerdo con los tres elementos definitorios de los contratos contenidos en el derecho civil, fundamentados en la teoría de las obligaciones, por analogía puede afirmarse que las alianzas jurídicas de conocimiento para su conformación o formalización legal deben tener, en un primer momento, la pre-existencia de estos elementos, aunados a aquellas condiciones legítimas negociadas entre los actores involucrados que, en este caso, el conocimiento tal como lo apuntan Cortinas y Parker (2004):

constituye la característica de la alianza y se transforma en un eje que facilita el aprendizaje continuo, vital para el funcionamiento sostenible de las organizaciones universitarias que les permite agregar valor tanto a sus procesos, desarrollos, innovaciones y servicios, como a sus productos (p.21).

En este sentido, la sociedad del conocimiento incorpora todos los actores sociales y promueve nuevas formas de solidaridad entre ellos pues, el proceso de aprendizaje, que conlleva a la generación y adquisición de nuevo conocimiento, es propio de cada individuo. De lo anterior se infiere que las organizaciones universitarias se convierten en generadoras de conocimiento que, incorporado entre sus miembros y estructuras organizacionales es transmitido o socializado con las comunidades de su entorno.

De esta forma, según Barringer y Harrison (2000) desde el enfoque de la teoría de aprendizaje, aunque en gran medida es una disciplina conductual, explica que las organizaciones requieren obtener habilidades y conocimiento que las haga más

competitivas; por lo que la complejidad del mundo actual conlleva a que el individuo se concentre en un continuo aprendizaje, es decir en un proceso integrador, holístico, que complete elementos que le permitan adaptarse a las diferentes situaciones que afecten su vida, para dar respuesta a un colectivo social.

En este proceso de comunicación del conocimiento, las alianzas constituyen el instrumento fundamental para soportar formal y jurídicamente los compromisos, obligaciones y beneficios obtenidos de la interacción de las organizaciones universitarias con otros pares organizacionales. Para ello, éstas realizan procesos de negociación a nivel internacional que les permiten establecer conexiones para transferir ese conocimiento, a través de diferentes estructuras jurídicas de relacionamiento.

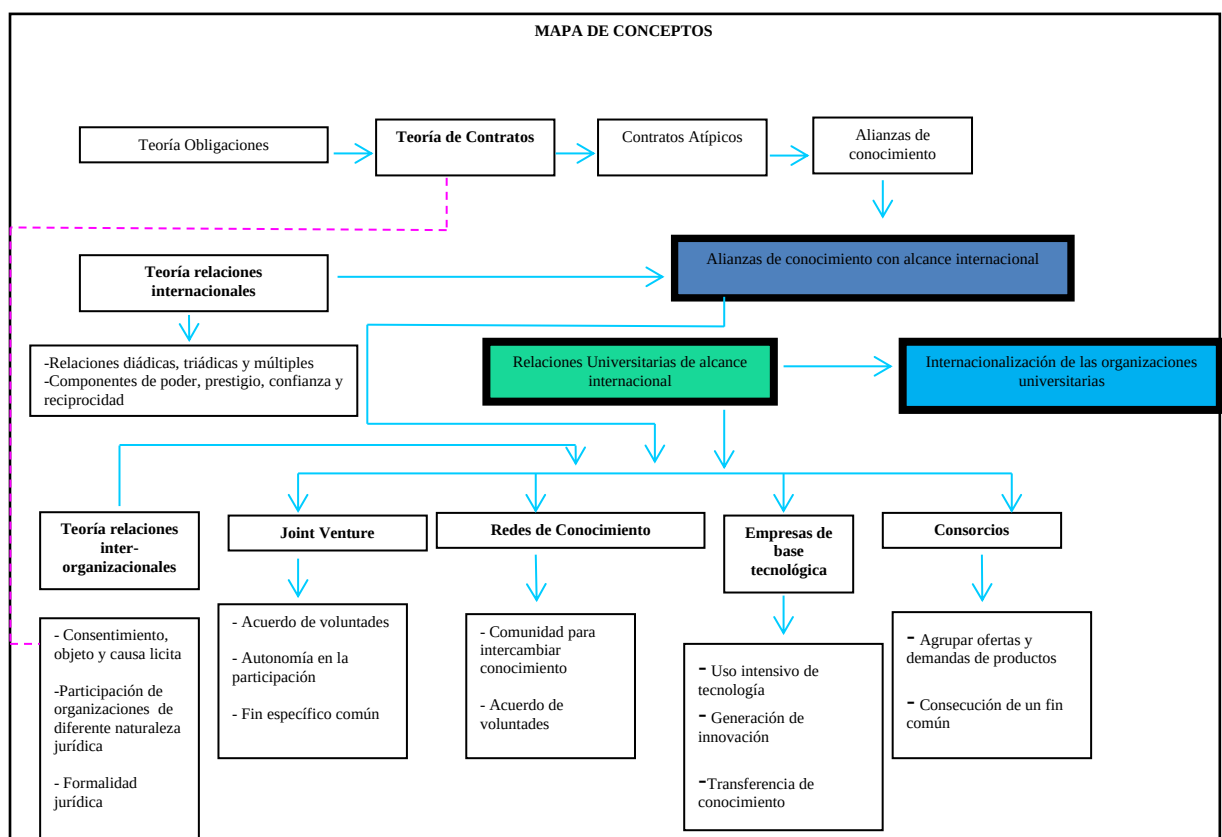
Transferir este conocimiento bajo esta concepción depende, en gran medida, de proponer e implementar políticas públicas que, con base en los recursos ya existentes propendan al desarrollo de la localidad; favorezcan la innovación y generen incentivos para los actores en el proceso. Para esto, es necesario la creación o configuración de espacios ideales para las relaciones universitarias internacionales, en las cuales se incorporen procesos de transferencia de conocimiento e innovación que permitan la puesta en funcionamiento de estructuras de relacionamiento, a través de las cuales se interconecten las organizaciones, entre ellas, las universidades y el uso de instrumentos que soporten legalmente estos procesos.

Por lo anteriormente expuesto y a partir del proceso de abordaje teórico de esta investigación se definen jurídicamente las alianzas de conocimiento, como un instrumento de negocio, donde dos o más partes, con características simétricas o asimétricas establecen, en un documento jurídico, condiciones para cumplir, entre sí, con el objetivo de generar, transmitir o modificar conocimiento. Se constituyen en el eslabón formal y final de una acción de cooperación universitaria, bien sea para el uso de licencias

o patentes, el intercambio de recursos humanos de los centros o instituciones de investigación que realizan innovación o bien para la configuración de redes de conocimiento, formalización de joint venture, conformación de empresas de base tecnológica y consorcios, principalmente.

La explicación de la definición se fundamenta en el mapa de conceptos teóricos abordados que se presenta en la Figura 1:

Figura 1.
Mapas de conceptos



Relaciones universitarias con alcance internacional

El establecimiento de una relación organizacional permanente, duradera y recíproca lo fundamentan las acciones de cooperación, asumida como una modalidad de relación a través de la cual el trabajo conjunto de las organizaciones les permite conjugar esfuerzos y obtener beneficios que pueden ser compartidos entre ellas. Estas acciones de cooperación requieren la participación de dos o más organizaciones, donde las

individualidades de cada organización se encuentran representadas en sus propios requerimientos y recursos que, en el trabajo conjunto, en el establecimiento de las relaciones inter-organizacionales, serán satisfechas y utilizadas para un beneficio común.

El estudio de las concepciones teóricas de las organizaciones permite concebirlas como un colectivo social que, a través de normas, principios, intereses y objetivos establecen procesos de relaciones inter-organizacionales, signadas por el ambiente que les rodea; se identifica aquí a la universidad como una organización de individuos que, fundamentada en valores éticos, sociales y humanistas, promueven la libertad de pensamiento y propugnan por la generación de conocimiento dirigido a lograr el bienestar de la sociedad.

Estas organizaciones de individuos, identificadas como un colectivo, para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones, requieren del establecimiento de relaciones con pares organizacionales, pues su labor asociada a lograr el bienestar de la sociedad, destaca un componente sociológico que según Provan (2005) fundamenta su participación en un sistema de relaciones complejas con el propósito de lograr respuestas a sus requerimientos organizacionales entre ellas, eficiencia, eficacia, legitimidad, poder y la negociación para la obtención de recursos escasos. El sustrato de estas relaciones entre organizaciones universitarias es la complementariedad en las soluciones, el trabajo conjunto y el compartir recursos. La intención de asociación y de interrelación entre las organizaciones se convierte en el punto de partida para la conformación de una relación.

Para las organizaciones universitarias el establecimiento de relaciones basadas en cooperación, como modalidad de relación a largo plazo, facilita el cumplimiento de su misión, afirmación que puede ser, analógicamente, fundamentada a partir del análisis realizado por diversos autores sobre la satisfacción de las necesidades prioritarias de las organizaciones. Según Isett y Provan (2003), estudios de Larson (1992), Gulati (1995),

Lazerson (1995) y Uzzi (1997), han demostrado que las empresas que desarrollan a largo plazo, relaciones de confianza con otras organizaciones, construyen éstas en el conocimiento obtenido a través de interacciones que habían sostenido anteriormente con estas mismas organizaciones. De estas afirmaciones se evidencia que la confianza es un elemento base en la configuración de relaciones entre las organizaciones, específicamente entre las organizaciones universitarias.

En este sentido, se tiene que las interacciones reiteradas con pares organizacionales, en la consecución de satisfacción de intereses propios, a través del establecimiento de relaciones estratégicas basadas en la cooperación, con el propósito de obtener mayores y mejores beneficios, están fundamentadas en la confianza, como elemento subjetivo necesario para la formalización de alianzas inter-organizacionales a largo plazo.

Puede afirmarse entonces, a partir del análisis teórico que, la confianza depende de las relaciones entre los actores sociales; es decir, es una expectativa que se construye a partir de intercambios realizados, donde la reciprocidad se asume como la correspondencia mutua de las obligaciones y beneficios derivados de la relación entre una organización universitaria y otra.

Las relaciones formales entre las organizaciones universitarias, fundamento para el establecimiento de alianzas verticales y horizontales con el objetivo de producir valor añadido en forma conjunta, supone la identificación de otro elemento: el poder, considerado por Bachmann y Witteloostuijn (2006) como aquel que es ejercido por una organización con el propósito de que se realicen acciones contra la voluntad del otro actor y que, al igual que la confianza permiten visualizar escenarios positivos y por ende fortalecer las relaciones entre los sujetos u organismos intervinientes.

Para las relaciones entre organizaciones de alcance internacional la estructura integrada de relaciones incluye la conformación de una red que incorpora la forma de

interacción de la estructura económica, de los actores, la forma cómo se realizan diversas actividades. Para el autor el sistema a través del cual se interconectan e interactúan las diferentes entidades que participan, incluye también aspectos subjetivos como la emoción, conocimiento, cultura, lenguaje y la estructura social de los participantes. La relación entre organizaciones es un proceso continuo. El tiempo es un factor relacional. La naturaleza del proceso significa que el tiempo es necesario para la formación de una relación efectiva y también lo es para la perdurabilidad de esa relación.

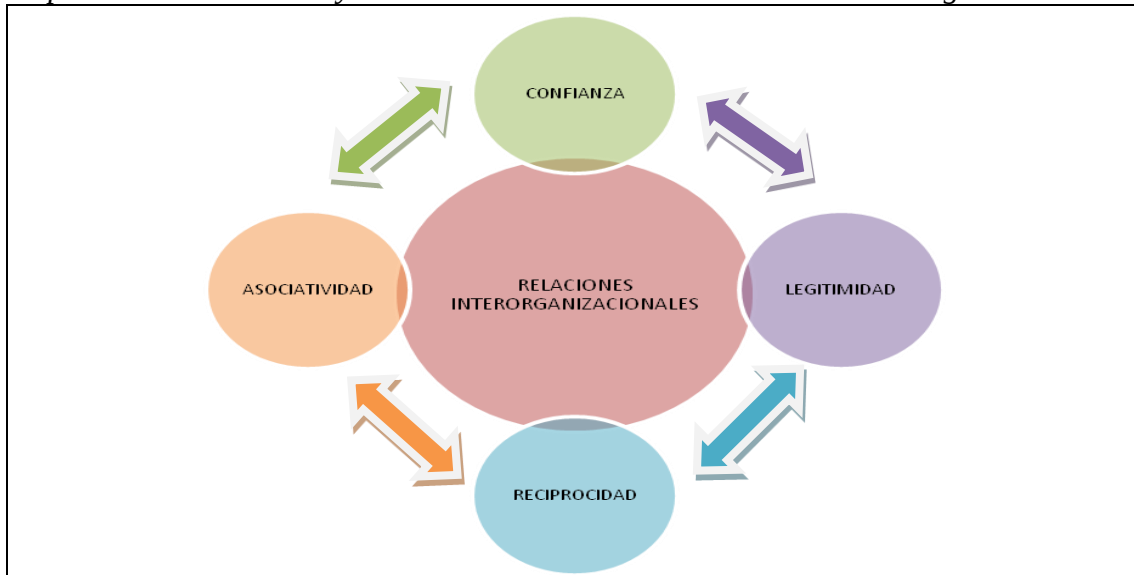
Esos aspectos subjetivos incorporados a las relaciones universitarias de alcance internacional están asociados, también, a la complejidad de la conducta de los actores que la conforman, lo que conlleva a reafirmar que el proceso es continuo, permanente, pero a la vez cambiante, modificable, evolutivo en su ejecución (Rodríguez, 2003).

Las relaciones de cooperación entonces están fundamentadas en la asociatividad, la confianza, la reciprocidad y en el poder, cuyos objetivos, intereses, obligaciones y compromisos están plasmados en un documento jurídico que les otorga esa legitimidad, la alianza de conocimiento y están influenciadas por el entorno en el cual se desarrollan.

Ahora bien, la inferencia realizada a partir de las diferentes concepciones teóricas expuestas sobre los elementos necesarios para el establecimiento de relaciones inter-organizacionales, puede ser explicada a partir de la siguiente trayectoria teórica en la Figura 2 que recoge los elementos ya descritos: **asociatividad - confianza – reciprocidad – legitimidad – relación (vinculación - asociación - cooperación)**

Figura 2.

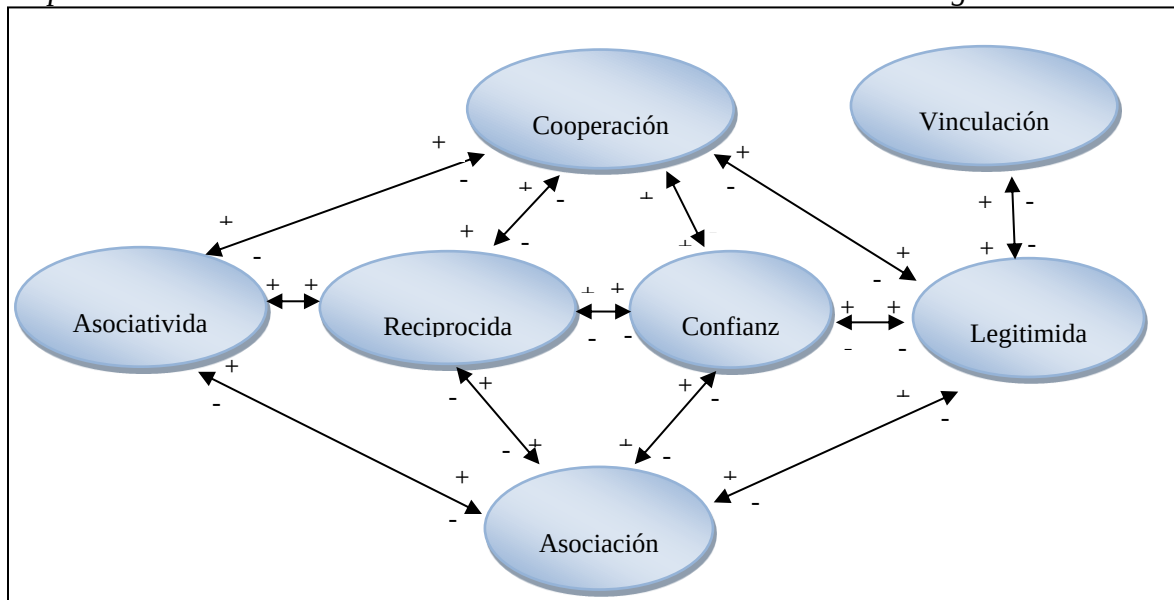
Mapa articulación del trayecto teórico. Elementos de la relación inter organizacional



Estas articulaciones teóricas pueden producirse de forma alterna y, dependiendo del nivel de relacionamiento entre las organizaciones (bajo, moderadamente bajo, moderadamente alto y alto), permitirán diferenciar el proceso de establecimiento de las relaciones inter-organizacionales que puede ser representado mediante la figura 3:

Figura 3.

Mapa niveles de relacionamiento de los elementos de la relación inter organizacional



De la *universidad* se ha hecho una representación como organización constituida por un reservorio de talentos, en la que se produce la educación de mayor nivel y una de

las fuentes principales del nuevo conocimiento de acuerdo con lo afirmado por Brett, Gibson y Smilor (1991). Esta organización compleja, dinámica, en permanente transformación se encuentra en constante movimiento hacia el establecimiento de relaciones con organizaciones, en momentos, circunstancias y condiciones que aún de gran diversidad, se complementan y articulan. En el ámbito internacional, las relaciones entre organizaciones universitarias y otras organizaciones externas, principalmente el sector económico, la empresa es la estructura organizacional par.

Según Rodríguez (2003), en el funcionamiento de la empresa, como organización, se desarrollan procesos múltiples de relación interorganizacional e interinstitucional, que se complementan para crear soluciones conducentes a cooperar en la generación de conocimientos innovadores. El contexto universidad-empresa, es el ambiente activador de condiciones de avance y progreso tanto a escala local, como global, en los planos de cercanía física y en el del espacio virtual.

Las organizaciones universitarias y el sector empresarial configuran una trama social en la que desarrollan acuerdos para la transferencia de conocimiento e innovación, a través de relaciones con características heterogéneas y en permanente cambio que en el ámbito internacional están asociadas a agendas propuestas por grandes organismos bilaterales o multilaterales; así como de naturaleza filantrópica.

Para el logro de sus objetivos, las organizaciones universitarias o de educación superior en su propia naturaleza ejecutan actividades de docencia, investigación y extensión que les permiten generar y transferir conocimientos e innovaciones; por lo que en el ejercicio de su rol de compromiso social a nivel internacional, requieren flexibilizar su sistema organizacional interno para ponerlo en sintonía con un desarrollo social sostenible, privilegiando la función de extensión, como una responsabilidad compartida

de la universidad en su conjunto, de acuerdo con lo afirmado por García (2008) y articulada con otras universidades y organizaciones.

Esta responsabilidad es compartida entre las organizaciones universitarias y las empresariales pertenecientes al sector económico, donde la creación de oportunidades comerciales (alianzas estratégicas, nuevas estructuras empresariales asociadas) y el establecimiento de redes favorecen el establecimiento de relaciones de vinculación y asociación, principalmente y en menor escala de cooperación (Espinoza, 1999). Ambas se encuentran formando parte de un espacio interrelacionado que interconecta a un sistema amplio e independiente que, a su vez, incorpora otras organizaciones homogéneas o heterogéneas generando ventajas competitivas y beneficios para los integrantes relacionales.

Por un lado, las empresas requieren los conocimientos producidos en las organizaciones universitarias y estas últimas necesitan financiamiento para soportar sus infraestructuras de docencia e investigación que cada día debe estar a la par de las innovaciones tecnológicas ocurridas en el mundo.

El fortalecimiento de las infraestructuras físicas para realizar actividades de docencia y ejecución de proyectos de investigación forma parte de los requerimientos de las negociaciones entre las organizaciones universitarias y el sector económico. Las relaciones entre ambas, por el carácter específico y temporal del objeto que persiguen, son eminentemente vinculativas, diferentes al establecimiento de alianzas duraderas o permanentes en el tiempo, características que identifican a la cooperación.

Esta trama de relaciones, entre organizaciones universitarias y empresariales, reúnen características propias derivadas de los intereses que persiguen, requerimientos, obligaciones, duración y que pueden asociarse a la actividad que realizan, la dimensión, la formación de sus capital humano y estrategias de innovación.

Asumiendo los elementos identificados como delimitadores de las relaciones entre las organizaciones universitarias y el sector económico, en el marco de estas relaciones no es posible afirmar que hay una definida transferencia de productos académicos, científicos y tecnológicos desde la organización universitaria hacia el sector productivo (Espinoza, 1999). Lo que es soportado, una vez más, por la teoría de la dependencia de recursos, según la cual las organizaciones deben interactuar con su ambiente externo, a fin de obtener mejorar sus propios recursos o bien obtener recursos de la contraparte, disminuyendo o aumentando el poder sobre la otra.

Con referencia a este, la deficiente productividad de la relación entre la universidad y la empresa estaría signada por un escaso nivel de confianza entre las organizaciones participantes, lo que afecta la posibilidad de construir relaciones fundamentadas en la cooperación como estrategia idónea de relación.

Para el sector económico, sostiene Martínez (1998), las relaciones basadas en la confianza, fomentan la construcción de alianzas estratégicas que les permitan aumentar la productividad y reducir los costos; ofrecer a sus trabajadores y sindicatos oportunidades de capacitación que les sean útiles para aumentar sus ingresos y movilidad ocupacional y, finalmente, la necesidad de facilitar la carrera del personal en las empresas que tienen un mercado de trabajo interno o poseen una cultura de empleo de por vida.

En esta trama de relaciones entre los diferentes actores y sectores que se interconectan en el funcionamiento de las organizaciones universitarias en el ámbito internacional, resaltan las relaciones establecidas entre ellas mismas.

Según Sebastián (2003), la colaboración inter-organizacional es parte constitutiva de la idea de universalidad, de la propia historia de la universidad, pues su fundamento está en el diálogo crítico y compartido, donde la cooperación entre los pares es el

identificador de las capacidades organizacionales de las universidades. Esta acción de cooperación interuniversitaria, en muchas ocasiones, está dirigida a fortalecer su misión.

En este orden de ideas, se tiene que la institucionalización de las relaciones entre las organizaciones universitarias con alcance internacional resulta más positiva en el momento que las universidades reconocen el territorio geográfico donde tienen influencia y que a su vez los posiciona en el exterior, bien sea por el nivel calificado de sus profesionales o por su participación en diferentes estructuras de relacionamiento. Es, a partir del momento en el que las universidades obtienen el respeto de la sociedad que las financia, cuando deben plantearse, entre sus miembros, acciones que conlleven a fortalecer sus actividades de investigación y desarrollo, y de transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico, a través del establecimiento de alianzas estratégicas.

El sustrato teórico conlleva a afirmar que las relaciones entre las organizaciones universitarias con alcance internacional pueden ser caracterizadas de acuerdo con el número de sujetos involucrados: diádicas, triádicas, múltiples; así tendríamos relaciones fundamentadas en la bilateralidad o en la multilateralidad, es decir, asociadas a la direccionalidad de las acciones ejecutadas y los participantes como contraparte en la realización de las actividades. También por la vigencia de la relación, pueden ser finitas o infinitas, definidas por el lapso de la relación; está referida a la temporalidad de las acciones o a la definición explícita del tiempo de duración, o si bien el mismo es indeterminado.

En este mismo orden de ideas, otro elemento característico de las relaciones universitarias lo constituye la formalidad o la informalidad en su conformación. El tiempo de la negociación en la construcción de la relación es fundamental. Los procesos de funcionamiento de las organizaciones universitarias, caracterizados por la rapidez de los

cambios suscitados en el entorno en el que se desenvuelven y por la inmediatez de las acciones fundamentales de investigación e innovación que realizan, confluyen en el establecimiento de relaciones que, en ocasiones, pueden estar no formalizadas jurídicamente en algún documento que le dé soporte institucional y legal; lo que no impide el mantenimiento de esfuerzos compartidos entre ellas.

La formalidad en la negociación de sus relaciones está signada por el fundamento jurídico de las mismas, que viene dado por un documento que soporte las condiciones de su ejecución: los objetivos perseguidos por alguna de las partes, distingue significativamente las obligaciones asumidas por cada una, individualmente o en su conjunto (obligaciones genéricas o específicas), así como el ámbito de aplicación de sus acciones (local, regional, nacional e internacional).

Con base a lo anterior, los elementos característicos de las relaciones universitarias van desde los componentes que soportan su intención, como lo son la confianza, la reciprocidad y la asociatividad; componentes para su conformación: número de organizaciones involucradas (diádicas, triádicas, múltiples); objetivos (generales y específicos); obligaciones y beneficios; temporalidad y ámbito de aplicación hasta la validez jurídica derivada de la formalidad de la negociación, que le otorga legitimidad a la configuración de la relación internacional.

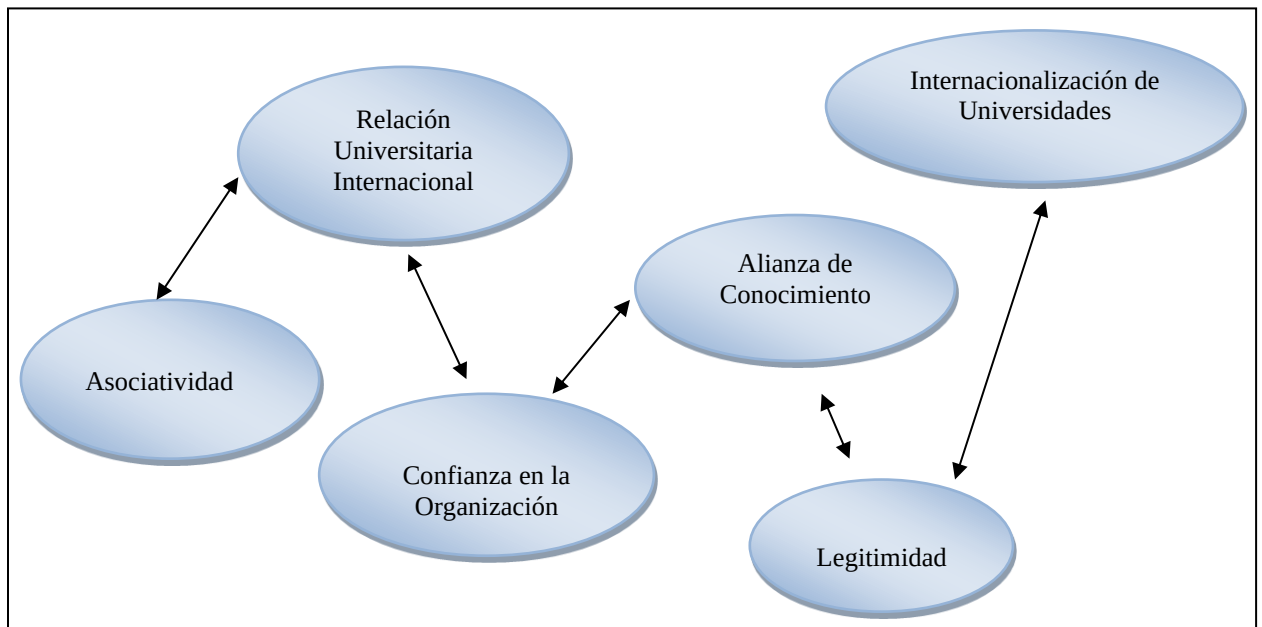
Estos componentes teóricos que soportan la conformación de una relación universitaria con alcance internacional y que, producto de la inferencia realizada, están incluidos en el trayecto teórico que fundamenta las relaciones inter-organizacionales que se describen así:

1.- Asociatividad/relación universitaria internacional – confianza/organización – alianzas de conocimiento/legitimidad – internacionalización de universidades

La intención de asociación de las organizaciones universitarias para establecer relaciones con otras organizaciones, requiere de un conocimiento previo de la contraparte, desde la dimensión organizacional e institucional, que sirva para construir un adecuado nivel de confianza entre ellas; lo que conlleva a propiciar la conformación de alianzas de conocimiento legítimas, como instrumento para la transferencia de innovación y desarrollo que fortalezcan el proceso de internacionalización de las universidades como se muestra en la Figura 4.

Figura 4.

Mapa trayectoria teórica asociatividad/relación universitaria internacional - confianza/organización - alianzas de conocimiento/legitimidad - internacionalización de universidades.



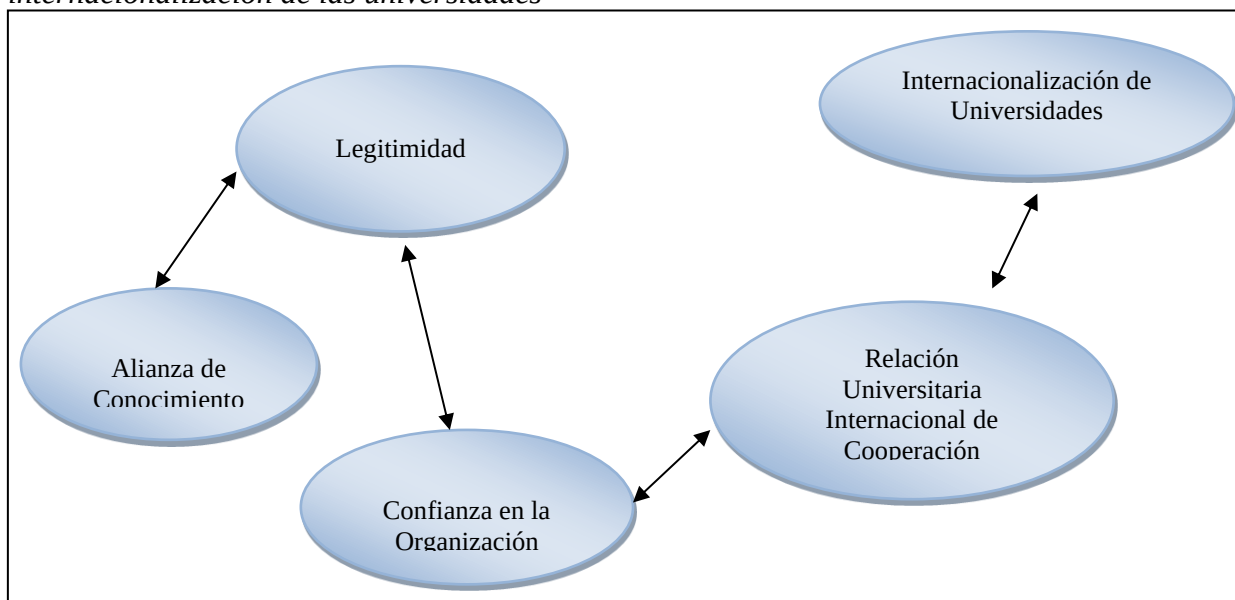
2.- Alianzas de conocimiento/legitimidad – confianza/organización – relación universitaria internacional/cooperación – internacionalización de universidades

La legitimidad de las alianzas de conocimiento deriva de la conjunción de elementos propios de la juridicidad contractual, fundamentados en leyes, normas y reglamentos. El componente legítimo de las alianzas asociado al cumplimiento efectivo de los compromisos declarados en ella permite construir y fortalecer la confianza entre

las organizaciones universitarias, lo que posibilita la conformación de relaciones de cooperación con una perspectiva internacional como se presenta en la Figura 5.

Figura 5.

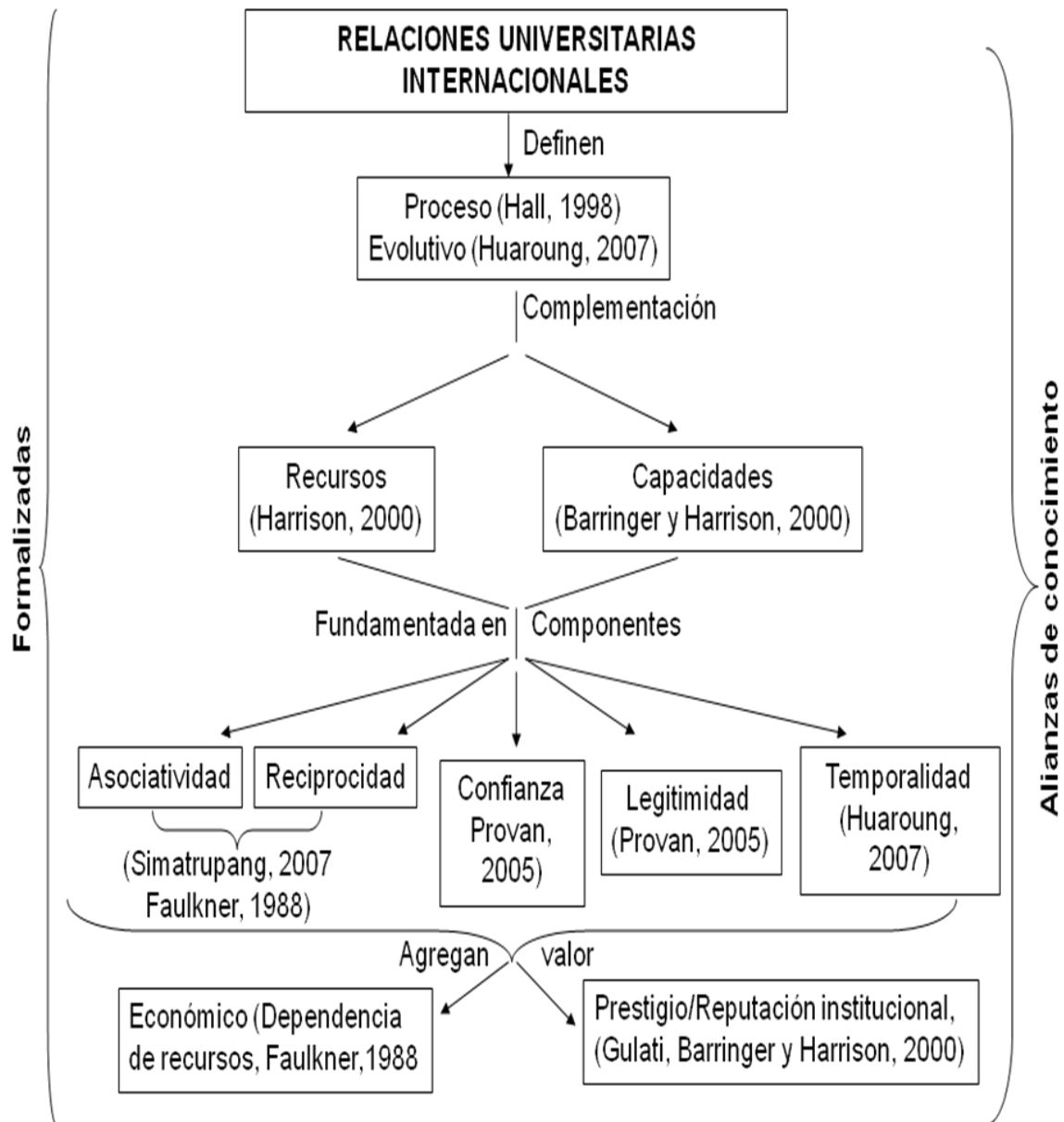
Mapa trayectoria teórica alianza de conocimiento/legitimidad - confianza/organizacional – relación universitaria internacional/cooperación – internacionalización de las universidades



Desde las consideraciones teóricas presentadas, se asume entonces que las relaciones universitarias con alcance internacional constituyen un proceso continuo de relacionamiento, caracterizado por componentes de: asociatividad, reciprocidad, confianza, legitimidad y temporalidad, que agregan valor económico-social y le otorgan un reconocimiento institucional e internacional prestigioso a la organización. Estas relaciones deben estar formalizadas a través de alianzas de conocimiento, instrumento que, desde el punto de vista jurídico formal, declara en un documento legal las obligaciones y deberes de las partes. La Figura 6 presenta el recorrido teórico que sustenta esta afirmación en la investigación.

Figura 6.

Recorrido teórico de las relaciones universitarias con alcance internacional



Conclusiones

Los supuestos derivados del análisis de las teorías de las relaciones inter-organizacionales y de las relaciones internacionales permiten concluir que para la conformación de relaciones universitarias con alcance internacional se requiere que:

1. La organización tenga la disposición de asociarse con otra, en la búsqueda de beneficios comunes y con el propósito de compartir recursos (cooperación).

2. Estas relaciones deben estar basadas en la confianza entre ellas; lo que permitirá lograr acuerdos recíprocos.
3. Los acuerdos deben contener un componente netamente legal otorgado por la suscripción de un documento público, en este caso diseñado jurídicamente como una alianza de conocimiento.
4. La firma de este documento propicie la construcción de espacios para fomentar un proceso de internacionalización de la universidad.
5. El proceso de internacionalización lleve intrínseco una transformación institucional y organizativa de la organización universitaria que incorpore la adecuación de las acciones derivadas de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, a los estándares internacionales.

La construcción de este tipo de relaciones fundamentadas en la cooperación propenderá a lograr el sustrato jurídico que documente las acciones de internacionalización universitaria.

Referencias bibliográficas

- Bachmann, R., Witteloostuijn, A. (2006). Analysing Inter-Organizational Relationship in the Context of Their Business Systems. A Conceptual Framework for Comparative Research. Sociological Series 78. Beate Littig Editor. 1-22p.
Disponible en: <https://www.semanticscholar.org/paper/Analysing-Inter-Organizational-Relationships-in-the-Bachmann-Witteloostuijn/ad7f1305b09171ec8c2a3514929bb1694fbf2b7c>
- Brett, A.M., Gibson, D.G., Smilor, R.W. (1991) University Spin-Off Companies. Rowman Littlefield Publishers. Disponible en: <https://books.google.com.ec/books?id=E0m1LY6ZopYC&pg=PA148&lpg=PA14>

[8&dq=Brett,+A.M.,+Gibson,+D.G.,+Smilor,+R.W.+\(1991\)+University+Spin-Off+Companies.+Rowman+Littlefield+Publishers&source=bl&ots=lij03KTqvN&sig=ACfU3U2Z093KgIJ8IC7KtSovq21hwx4IYA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj4aX9pKHkAhWLv1kKHdWABXYQ6AEwAHoECAkQAQ#v=onepage&q=Brett%2C%20A.M.%2C%20Gibson%2C%20D.G.%2C%20Smilor%2C%20R.W.%20\(1991\)%20University%20Spin-Off%20Companies.%20Rowman%20Littlefield%20Publishers&f=false](https://www.google.com/search?q=8&dq=Brett,+A.M.,+Gibson,+D.G.,+Smilor,+R.W.+(1991)+University+Spin-Off+Companies.+Rowman+Littlefield+Publishers&source=bl&ots=lij03KTqvN&sig=ACfU3U2Z093KgIJ8IC7KtSovq21hwx4IYA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj4aX9pKHkAhWLv1kKHdWABXYQ6AEwAHoECAkQAQ#v=onepage&q=Brett%2C%20A.M.%2C%20Gibson%2C%20D.G.%2C%20Smilor%2C%20R.W.%20(1991)%20University%20Spin-Off%20Companies.%20Rowman%20Littlefield%20Publishers&f=false)

Congreso de la República de Venezuela. Código Civil. Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de julio de 1982. 181p.Venezuela.

Cortinas de N, C.; Parker R. H. (2004). Manual para crear y operar alianzas y redes de conocimiento para la gestión ambiental de residuos.

Barringer, B., Harrison J. (2000). Walking a Tightrope: Creating Value through Interorganizational Relationships. University of Central Florida. Journal of Management. Vol. 26, No. 3, 367– 403

Chuliá, E.; Beltrán, T. (1998). Aspectos jurídicos de los contratos atípicos. José María Bosch Editor. Barcelona. España. 4ta. Edición. 451p.

Espinoza, R. (1999). Naturaleza y alcance de la Relación Universidad – Sector Productivo. Editorial de la Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.

Gacel, J. (2003) Internacionalización de las Universidades Mexicanas. Políticas y Estrategias Institucionales. México. 25-48p.

García, C. (2008). Pensadores y Forjadores de la Universidad Latinoamericana. Bid&Co. Editores. CENDES/IESALC/UNESCO. 815p.

Isett, K; Provan, K. (2002). The Evolution of Interorganizational Network Relationships over Time: Does Sector Matter? Academy of Management Proceedings. 2002. C1-C6. 10.5465/APBPP.2002.7519436.

- Martínez, E. (1998). Experiencias de alianzas estratégicas estado-empresas. Boletín CINTERFOR. No. 142. 50p.
- Parra, M. (2009). Las transformaciones de la educación superior en Venezuela: en búsqueda de su identidad. Revista Educación Superior y Sociedad. <http://www.ess.iesalc.unesco.org.ve>. Fecha consulta: 10-8-11. p.111
- Rodríguez, C. (2003). La configuración de las Organizaciones Inteligentes desde una perspectiva evolucionista. Serie Cuadernos Universidad – Sector Productivo. Doctorado de Ciencias Humanas. Universidad del Zulia. 150p.
- Salinas, J. (2007). Experiencias de Cooperación Interuniversitaria mediante Tic: Consorcios, Redes y Campus Virtuales Compartidos. España. 179-205p.
- Sebastián, J. (2003). Cooperación e Internacionalización de las Universidades. 1era. Edición Biblos. Buenos Aires, Argentina. 167p.
- Van der Wende, M. (1996). Internationalising the curriculum in Dutch higher education: An international comparative perspective. The Hague: NUFFIC.